



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 427 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Saida Amzal, contra la empresa “Montagreste, Sociedad Limitada”, sobre ordinario se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 44,78 euros a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición de la actora doña Saida Amzal, la cantidad de 44,78 euros en concepto de intereses, y a disposición de “Montagreste, Sociedad Limitada”, la cantidad de 86,28 euros en concepto de sobrante, concediéndose a tal efecto el plazo de diez días (contados desde la firmeza de la presente resolución) para que procedan a retirar el mandamiento de devolución en la Secretaría de este Juzgado, en horario de nueve a catorce horas.

Verificado lo anterior procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montagreste, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.591/10)